

**CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS  
INTERINSTITUCIONALES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 2012**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Plan Global de Desarrollo 2010-2012 de la Universidad Nacional de Colombia tiene previsto el programa “UN comprometida con el país”, que busca fortalecer y facilitar la creación y sostenibilidad de vínculos entre la Universidad y las instituciones y organizaciones sociales, económicas y políticas de carácter local, regional, nacional e internacional. Esto con la perspectiva de unir esfuerzos para la generación de conocimiento científico, artístico y cultural, el desarrollo de capacidades institucionales y la participación activa de la Universidad Nacional de Colombia en la solución de las problemáticas de diferentes ámbitos que contribuyan al proyecto de país y su fortalecimiento. Adicionalmente, las dinámicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, sistema de regalías y sistemas afines en el país y que disponen de recursos públicos, están orientando el financiamiento al trabajo interinstitucional a través de uniones temporales, consorcios y figuras afines, para lo cual la Universidad tiene importantes capacidades de acción, pero requiere de estrategias que les permita planear y constituir estos vínculos y redes interinstitucionales.

En tal sentido, la presente convocatoria tiene como propósito principal incentivar a los grupos de investigación y de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia que están comprometidos con la misión de investigación, creación artística y de extensión de alta calidad, para que conformen alianzas estratégicas con grupos de instituciones públicas, privadas, sector social, empresarial, agremiaciones y ONG del nivel internacional, nacional, regional, municipal y local, con el fin de generar redes de conocimiento y así poder desarrollar convenios específicos de cooperación.

**2. OBJETIVO**

Fortalecer las capacidades de investigación y de extensión de la Universidad Nacional de Colombia, al promover e incentivar a los grupos de investigación y de creación artística de la Universidad, para que conformen alianzas estratégicas con grupos de instituciones externas a la Universidad a través de la formulación o desarrollo de proyectos de investigación, creación artística o extensión, que permitan formalizar e institucionalizar a corto o mediano plazo uniones temporales, redes o convenios de cooperación que incluyan el componente de investigación y/o extensión universitaria.

**3. DIRIGIDO A**

Grupos de investigación y de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia, interesados en la conformación o fortalecimiento de alianzas estratégicas con diferentes actores de la sociedad nacional e internacional, como la academia, el gobierno, la empresa y la sociedad civil en general.

#### **4. FINANCIACIÓN**

El presupuesto para la presente convocatoria es de \$1.000.000.000, proveniente de los recursos del Fondo de Investigación del nivel nacional y de \$200.000.000 que aportan las sedes de Bogotá (\$100.000.000), Medellín (\$50.000.000) y Manizales (\$50.000.000).

El inicio de la ejecución de las propuestas será a partir de la fecha de disponibilidad de los recursos en las Facultades o Institutos interfacultades. Para la planeación de los gastos se debe tener en cuenta que el trámite de la transferencia de los recursos dura aproximadamente un mes.

Los rubros que se financiarán para cualquiera de las dos modalidades de esta convocatoria son:

- **Viáticos y Gastos de Viaje:** Aplica únicamente para los desplazamientos nacionales o internacionales de los docentes investigadores de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Remuneración por Servicios Técnicos:** Únicamente para las siguientes actividades: Apoyo logístico (reuniones, charlas, seminarios, talleres a realizar exclusivamente en la Sede correspondiente), corrección de estilo y/o traducción de la propuesta o documento, en caso de ser necesario.
- **Estímulo a Estudiantes Auxiliares.**
- **Materiales y Suministros.**

La financiación de las propuestas ganadoras se hará efectiva de acuerdo con la disponibilidad de recursos destinados para esta convocatoria, considerando el recaudo y la apropiación de recursos en cada vigencia, de acuerdo con lo definido en el PGD 2010 – 2012.

En caso de requerirse, la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia podrá destinar los recursos no adjudicados de conformidad con los requerimientos institucionales.

#### **5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

1. El responsable de la propuesta debe:

- 1.1. Ser docente de planta o pensionado de la Universidad Nacional de Colombia.\*
- 1.2. Ser miembro de un grupo de investigación y de creación artística avalado por la Universidad.
- 1.3. Inscribir la propuesta en el Sistema de información de la investigación HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.
- 1.4. Encontrarse al día con los compromisos adquiridos en convocatorias anteriores de la UN a la fecha de cierre de esta convocatoria

\*Nota: En caso que el responsable de la propuesta sea un profesor pensionado de la Universidad Nacional de Colombia y la propuesta sea ganadora, deberá delegar la administración de los recursos en un profesor que haga parte de la propuesta y pertenezca a la planta docente de la Universidad.

2. Los grupos de la Universidad Nacional de Colombia participantes en esta convocatoria deben estar avalados por la Universidad, y sus integrantes deben estar registrados y tener actualizados los aplicativos CvLAC / GrupLAC en la plataforma ScienTI, así como también en el Sistema de la Información de la Investigación de la Universidad Nacional de Colombia - HERMES.

3. Los grupos de investigación o de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia consolidados deben estar dirigiendo estudiantes de doctorado o maestría o su equivalente en las áreas de la salud.
4. Los grupos de investigación o de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia que deseen constituir una alianza estratégica con entidades externas a la Universidad deben:
  - 4.1. Identificar las capacidades institucionales que fortalecería la red interna de la Universidad Nacional con la cual podría participar en la Alianza con entidades externas.<sup>1</sup>
  - 4.2. Consolidar las redes internas con grupos afines a su área de conocimiento.
5. Los grupos de investigación o de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia que se unan de acuerdo a las capacidades institucionales, deben conformar la alianza mínimo con uno de los siguientes actores externos:
  - 5.1. Academia:
    - ✓ Grupos de una o más universidades nacionales o internacionales
    - ✓ Grupos de Investigación o Creación Artística Internacionales
  - 5.2. Gobierno: Entidad gubernamental colombiana
  - 5.3. Empresa: Nacional o internacional
  - 5.4. ONG

## 6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

### MODALIDAD 1.

APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CT+I, FORMULADOS BAJO UNA ALIANZA ESTRATÉGICA

### MODALIDAD 2.

APOYO PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

### MODALIDAD 1. APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CT+I, FORMULADOS BAJO UNA ALIANZA ESTRATÉGICA

**OBJETIVO:** Brindar apoyo a los grupos de investigación o de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia para responder y participar en convocatorias externas a la Universidad Nacional donde se tenga como requisito la participación de alianzas interinstitucionales mediante uniones temporales u otras figuras afines.

**APOYO FINANCIERO:** Hasta \$10.000.000 por propuesta.

**DURACIÓN:** La duración de cada propuesta no podrá exceder la fecha de cierre de la convocatoria externa a la cual se va a presentar.

---

<sup>1</sup> En la página de la Vicerrectoría de Investigación puede consultar información sobre capacidades de investigación en el enlace: [http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VR/indic.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=13&Itemid=61](http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VR/indic.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=13&Itemid=61) y sobre agendas de conocimiento en el enlace: [http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VR/indic.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=57&Itemid=147](http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VR/indic.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=57&Itemid=147)

**CRONOGRAMA:**

- Fecha de apertura: 27 de enero de 2012
- Fecha de Cierre: estará abierta permanentemente hasta agotar la disponibilidad de los recursos y en todo caso su fecha de cierre no podrá exceder el 31 de octubre de 2012.
- Fecha de publicación de resultados: Los resultados se publicarán máximo quince días hábiles posteriores al registro de cada propuesta en el Sistema HERMES; pero en todo caso, el registro deberá hacerse por lo menos con dos meses de anticipación al cierre de la convocatoria externa en la cual se vaya a participar.

El listado de las propuestas seleccionadas para su financiación se publicará en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación <http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co>

El cronograma establecido para esta modalidad podrá ser modificado por la Vicerrectoría de Investigación, de acuerdo con las necesidades institucionales.

**COMPROMISOS ESPERADOS:**

- Presentar al menos un proyecto o programa de CT+I a la convocatoria externa a la Universidad Nacional de Colombia para la cual se está solicitando el recurso (entregar evidencia de esta postulación)

Nota: Se espera que la conformación de la red interinstitucional pueda responder en forma expedita a los requisitos de futuras convocatorias externas a la Universidad en las que se requieran alianzas interinstitucionales y que sean registrados en un banco de otros posibles programas o proyectos a los cuales le apuesta la alianza interinstitucional.

**MODALIDAD 2. APOYO PARA LA CONFORMACIÓN O FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS  
ESTRATÉGICAS**

**OBJETIVO:** Brindar apoyo a los grupos de investigación o de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de fomentar las relaciones interinstitucionales que les permita fortalecer su dinámica al interior y exterior de la Universidad a través de la conformación de redes, alianzas, uniones temporales o figuras afines.

**APOYO FINANCIERO:** Hasta \$30.000.000 por alianza.

**DURACIÓN:** Hasta 12 meses

**CRONOGRAMA:**

- Fecha de apertura: 27 de enero de 2012
- Fecha de cierre: 27 de febrero de 2012
- Publicación de propuestas que cumplan con los requisitos: 5 de marzo de 2012
- Fecha de publicación de resultados: 30 de marzo de 2012

El listado de las propuestas seleccionadas para su financiación se publicará en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación <http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co>

El cronograma establecido para esta modalidad podrá ser modificado por la Vicerrectoría de Investigación, de acuerdo con las necesidades institucionales.

### **COMPROMISOS ESPERADOS:**

- Conformación de una alianza interinstitucional (redes académicas y científicas, o figuras afines) que pueda responder en forma expedita a los requisitos de convocatorias externas a la Universidad Nacional de Colombia donde se exijan alianzas interinstitucionales.
- Formular un programa de CT+I que articule un portafolio de proyectos, que puedan aplicar a futuras convocatorias externas a la Universidad.
- Independientemente de la apertura o no de convocatorias externas a la Universidad dirigidas a alianzas interinstitucionales, la(s) alianza(s) conformadas(s) bajo esta convocatoria se compromete(n) a presentar proyectos o programas de investigación ante entidades nacionales o internacionales en el año siguiente a la aprobación de la propuesta.

## **7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

- El docente de la Universidad responsable de la propuesta debe registrarla en el Sistema de Información de la Investigación – HERMES, a partir del 27 de enero de 2012. Se recomienda tener en cuenta la Guía para el registro de propuestas en el modulo diseñado para esta convocatoria.  
[http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VRI/files/docs/Convocat/Int/Guia\\_de\\_registro\\_en\\_Hermes\\_Alianzas.doc](http://www.viceinvestigacion.unal.edu.co/VRI/files/docs/Convocat/Int/Guia_de_registro_en_Hermes_Alianzas.doc)
- Adjuntar en el Sistema de Información de la Investigación - HERMES, en archivos en formato PDF sin exceder el tamaño de 2 GB cada uno, los siguientes documentos:
  - Formato 1: Carta de presentación de la propuesta, en formato PDF, firmada por el líder del grupo de investigación y de creación artística de la Universidad Nacional de Colombia que presenta la propuesta, especificando a la Modalidad que se presenta, certificando que conocen y cumplen completamente los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria
  - Formato 2: Carta de intención de la alianza, firmada por los líderes de los grupos de investigación de cada una de las instituciones participantes, donde manifiesten su propósito de participar y cumplir completamente con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria
  - Hoja de vida resumida del o de los investigadores responsables de la propuesta provenientes de las entidades externas a la Universidad Nacional de Colombia.
  - En caso de que se cuente con recursos de contrapartida en especie o en efectivo, adjuntar certificación expedita por la entidad externa aportante.

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras en las dos modalidades de esta convocatoria:

### **1. Verificación de requisitos:**

Este procedimiento estará a cargo de las Direcciones de Investigación de la Sede respectiva o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, las cuales destinarán cinco días hábiles para realizar la verificación del cumplimiento de requisitos exigidos en éstos términos de referencia y le notificarán al proponente si continúa o no el proceso de evaluación y selección a través del correo electrónico de su dependencia.

Una vez notificado el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos, el proponente contará con los tres días hábiles siguientes para hacer las observaciones o reclamaciones que considere pertinentes a la Dirección de Investigación de la Sede respectiva o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional. Estas analizarán las observaciones o reclamaciones y darán respuesta en los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo anteriormente establecido.

Surtido este procedimiento se continuará el trámite de selección

## **2. Selección de propuestas:**

Para la Modalidad 1: La selección estará a cargo de las Direcciones de Investigación de la sede respectiva o de quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, quienes podrán contar con los Comités de Investigación de sede.

Para la Modalidad 2: La Vicerrectoría de Investigación conformará un Comité Interinstitucional, que incluya al menos un experto interno o externo a la Universidad Nacional de Colombia de reconocida trayectoria y al menos un Director de Investigación y/o de Extensión de una de las sedes.

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta en esta convocatoria son:

- (i) Coherencia de la propuesta reflejada en los siguientes aspectos:
  - Relación entre las actividades propuestas, los recursos solicitados y el cronograma planteado.
  - Alcance de las alianzas interinstitucionales. Esto incluye las capacidades en investigación de las entidades externas a la Universidad
  - Fortalecimiento de las dinámicas de los grupos al interior y exterior de la Universidad (Sinergia propuesta)
  - Formulación de proyectos o programas para ser presentados a convocatorias externas.

Adicionalmente el Comité tendrá en cuenta

- (ii) Para la Modalidad 1: Los términos de referencia de la Convocatoria externa a la cual se van a presentar.
- (iii) Para la Modalidad 2: El alcance de las alianzas y del programa de trabajo que presenten
- (iv) La Contrapartida que aporte en especie o en efectivo las instituciones externas de cooperación.

Nota: En caso de ser necesario, el Comité de Selección podrá establecer criterios de selección adicionales, de igual manera, decidirá ante situaciones de empate o conflicto.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL, ÉTICA Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

- En caso de que se lleguen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Colombia según Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y sus modificaciones vigentes.
- Los proyectos beneficiados por la presente convocatoria, cuando así lo requieran por sus implicaciones y labores experimentales, deberán entregar el aval del comité de ética de la facultad correspondiente. En todo caso, este requisito aplica para todos los proyectos de áreas de la salud.

- Los responsables de los proyectos seleccionados en diversidad biológica que involucren alguna o todas las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional, deberán tramitar permiso de investigación ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 309 de 2000). Así mismo, los que requieran acceso a los recursos genéticos, deberán tramitar ante el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible el respectivo contrato de acceso a Recurso Genético a dichos recursos (Decisión Andina 391 de 1996).

## **11. INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en la presente convocatoria los grupos de investigación o creación artística de la Universidad Nacional de Colombia donde alguno de sus integrantes haga parte del Comité de Selección de propuestas de esta convocatoria o quienes participen en el nombramiento de los miembros de dicho Comité.

Los grupos de investigación o creación artística de la Universidad Nacional de Colombia involucrados en las propuestas que resulten beneficiadas en la modalidad 2 no podrán participar en la modalidad 1.

Los grupos de investigación o creación artística de la Universidad Nacional de Colombia podrán participar en la Modalidad 1 más de una vez, siempre y cuando las alianzas y los proyectos a formular para aplicar a convocatorias externas sean diferentes.

## **12. CONSIDERACIONES GENERALES**

- Una vez seleccionadas las propuestas, el profesor responsable debe realizar las modificaciones sugeridas por los evaluadores y activar la propuesta en las Direcciones de Investigación de las sedes o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, según procedimientos establecidos en la sede respectiva.
- Los recursos aprobados para las propuestas ganadoras serán ejecutados en la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Universidad Nacional de Colombia que el profesor responsable de la administración de los recursos designe.
- El seguimiento técnico y financiero de las propuestas seleccionadas y de los convenios específicos de cooperación que se generen se realizará en las Direcciones de Investigación de las sedes o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional
- Solo se permitirá el traslado entre rubros aprobados, sin autorización previa por parte del Director de Investigación o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional respectiva, de máximo el 40% del valor total aprobado.
- Los Directores de Investigación de cada una de las Sedes o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, podrán autorizar los cambios o modificaciones que se requieran en los proyectos seleccionados (ejemplo: traslados presupuestales, cambios de personal, prórrogas, etc.), siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia.
- Si por fuerza mayor se requiere el cambio del docente responsable de la propuesta durante el período de ejecución del mismo, es preciso que el docente saliente envíe la solicitud a través del Sistema Hermes, previa aprobación de la Facultad o Instituto al que pertenece, a la Dirección de Investigación de la sede correspondiente, adjuntando además carta del Director del Departamento, Escuela, Instituto o Centro al que está adscrito el nuevo investigador responsable.

- El responsable de cada propuesta seleccionada debe registrar a través del Sistema Hermes los informes parciales y finales que queden estipulados en el Acta de Iniciación.
- Los recursos que no sean ejecutados durante el periodo de ejecución de la propuesta, contados a partir de la activación de la ficha QUIPU deberán ser devueltos por la instancia responsable de su ejecución, a las Unidades de Gestión de Investigación del Nivel Nacional.

### 13. MAYOR INFORMACIÓN

#### **Vicerrectoría de Investigación:**

Extensión 18056

Correo electrónico: [convocatoria\\_vri@unal.edu.co](mailto:convocatoria_vri@unal.edu.co)

#### **Direcciones de Investigación de Sede:**

Bogotá: Extensiones 18249, 18370, 18412, 18414 y 18163

Manizales: Extensiones 50172 y 50193

Medellín: Extensiones 49505 y 49535

Palmira: Extensión 35142



**FORMATO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

[Ciudad], DD/MM/AAAA

Señores  
Vicerrectoría de Investigación  
Universidad Nacional de Colombia  
Bogotá

**Asunto:** Convocatoria Nacional para el fortalecimiento de Alianzas Estratégicas Interinstitucionales.  
Universidad Nacional de Colombia - 2012

Reciba un cordial saludo.

Como investigador(a) principal de la propuesta “\_\_\_\_\_”, presentada a la **Convocatoria Nacional para el fortalecimiento de Alianzas Estratégicas Interinstitucionales. Universidad Nacional de Colombia - 2012**, me permito certificar que conozco y cumplo con la totalidad de los requisitos establecidos en los términos de referencia para participar en esta convocatoria.

A continuación se presenta la información correspondiente a la propuesta:

<b>Nombre de la propuesta</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Nombre del (la) investigador(a) principal</b>	
<b>Facultad o Instituto</b>	
<b>Departamento o Escuela</b>	
<b>Información de contacto del (la) investigador(a)</b> (teléfono, correo electrónico)	
<b>Grupo o institución participante en la alianza</b>	

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Investigador(a) principal**  
**Documento de identidad**

**FORMATO No. 2**

**CARTA DE INTENCIÓN DE LA ALIANZA**

[Ciudad], DD/MM/AAAA

Señores  
Vicerrectoría de Investigación  
Universidad Nacional de Colombia  
Bogotá

**Asunto:** Convocatoria Nacional para el fortalecimiento de Alianzas Estratégicas Interinstitucionales.  
Universidad Nacional de Colombia - 2012

Respetados señores:

En calidad de líderes de los grupos de Investigación que conforman la alianza para participar en la **Convocatoria Nacional para el fortalecimiento de Alianzas Estratégicas Interinstitucionales. Universidad Nacional de Colombia – 2012**, Modalidad \_\_\_\_, avalamos la presentación de la propuesta “\_\_\_\_\_” y manifestamos nuestra intención y compromiso para participar activamente en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Cordialmente,

Nombre del líder del grupo	Grupo de investigación o creación artística	Institución	Firma